



CONSULTA ELECTRÓNICA DEL GRUPO *AD HOC* DE LA OIE ENCARGADO DE EVALUAR EL ESTATUS DE LOS MIEMBROS RESPECTO A LA PESTE DE PEQUEÑOS RUMIANTES¹

27 de noviembre de 2018

El día 27 de noviembre de 2018, se llevó a cabo una consulta electrónica del Grupo *ad hoc* encargado de la evaluación del estatus de los Miembros respecto a la peste de pequeños rumiantes (en adelante, el Grupo).

1. Adopción del temario y designación del presidente y del redactor del informe

El Dr. Neo Mapitse, jefe del Departamento de Estatus, agradeció al Grupo por su compromiso y amplio respaldo hacia el cumplimiento del mandato de la OIE otorgado por los Miembros. Reconoció la cantidad de trabajo antes, durante y después de la reunión del Grupo y los esfuerzos requeridos para revisar los expedientes y destacó que el reconocimiento del estatus oficial de enfermedad era una actividad importante para la OIE.

El Dr. Mapitse recordó al Grupo el interés de los formularios de confidencialidad y declaración de conflictos de interés dentro del reconocimiento oficial y dio las gracias a todos los expertos por haber firmado sus formularios. Dentro del Grupo no se declaró ningún conflicto de interés.

El Grupo y la OIE dieron la bienvenida a los nuevos integrantes, los Dres. Abdenacer Bakkouri y Sith Premashthira. El Grupo fue presidido por el Dr. Giancarlo Ferrari y el Dr. Henry Wamwayi redactó las actas con el apoyo de la Secretaría de la OIE. El Grupo adoptó el temario propuesto.

El mandato, el orden del día y la lista de participantes figuran en los Anexos I, II y III respectivamente.

2. Evaluación de la solicitud de un Miembro para el reconocimiento oficial de su estatus libre de la peste de pequeños rumiantes

2.1 Croacia

En septiembre de 2018, Croacia presentó una solicitud para el reconocimiento oficial de la ausencia histórica de peste de pequeños rumiantes (PPR). El Grupo solicitó información adicional y recibió aclaraciones de Croacia.

i) Declaración de enfermedades animales

El Grupo reconoció que Croacia cuenta con un registro regular y puntual de notificación de las enfermedades animales a la OIE. De la información provista en los anexos del expediente, el Grupo tomó nota de que desde hace más de 10 años, la legislación obliga que en el país se declaren los casos sospechosos o positivos de cualquier enfermedad animal, incluyendo a la PPR. El Grupo destacó la compensación económica que se brinda en caso de que se sacrifiquen animales con fines de erradicación de la PPR y las multas previstas si se incumple la notificación de los casos sospechosos de PPR.

¹ Nota: el informe de este grupo *ad hoc* refleja las opiniones de sus integrantes y no necesariamente las de la OIE. Deberá leerse junto con el informe de febrero de 2019 de la Comisión Científica para las Enfermedades Animales en el que se exponen el examen y los comentarios hechos por la Comisión sobre el presente informe: <http://www.oie.int/es/normas-internacionales/comisiones-especializadas-y-grupos/comision-cientifica-y-informes/reuniones/>

Del expediente y de la información adicional presentada, el Grupo notó que las actividades de educación para los veterinarios que se encargan de la toma de muestras, ya sea durante la vigilancia activa o pasiva, se llevaron a cabo anualmente, siendo la más reciente en mayo de 2018. Además, se recuerda periódicamente a los ganaderos su obligación de informar a los veterinarios sobre cualquier signo clínico de enfermedad y acerca de los animales hallados muertos. Tras la reciente reaparición de la enfermedad por primera vez en un país de la Unión Europea, en un congreso veterinario realizado en octubre de 2018, se ofreció información a los veterinarios y a los inspectores veterinarios sobre la vigilancia pasiva y las medidas de prevención de la PPR. El Grupo felicitó a Croacia por esta iniciativa, pero observó que no existía una campaña de formación/sensibilización de la PPR dirigida a otras partes interesadas que no fueran veterinarios, entre ellos ganaderos, trabajadores de mataderos y paraprofesionales de veterinaria, encaminada a aumentar la sensibilidad en cuanto a la vigilancia pasiva.

ii) *Autoridad veterinaria*

El Grupo apreció la información sobre la demografía y la distribución geográfica de los pequeños rumiantes en Croacia presentada por el país mediante un mapa y cuadros y tomó nota de la existencia de un sistema completo para la identificación de los animales susceptibles y el control de los desplazamientos, que permite la trazabilidad si se introdujera la PPR en Croacia. En particular, se destaca que todos los animales de las granjas deben registrarse ante la Agencia de Agricultura Croata. Las ovejas y cabras se identifican a nivel individual y se anotan en una base de datos nacional de registro único de los animales domésticos. Se emite un pasaporte con un número individual por cada animal. Igualmente, en una base de datos se lleva un registro de todos los desplazamientos de pequeños rumiantes acompañados del pasaporte del animal y del certificado sanitario veterinario. El Grupo también observó la presencia de once mercados animales aprobados y de cinco centros de reagrupación de ovejas y cabras, que se ilustran en los mapas correspondientes.

Igualmente, tomó nota de la información detallada relativa a la legislación veterinaria en cuanto a la prevención de enfermedades y medidas de control, en la que se destacan las responsabilidades y la participación de las distintas partes interesadas en su implementación.

El Grupo reconoció que la autoridad veterinaria croata tenía conocimiento y autoridad sobre todas las ovejas y cabras domésticas en el país.

iii) *Situación de la PPR en los últimos 24 meses*

El Grupo observó que la RRP nunca se había notificado en Croacia. Por lo tanto, el país puede solicitar el reconocimiento de la ausencia histórica de PPR de conformidad con el Artículo 1.4.6. del *Código Terrestre*.

iv) *Ausencia de vacunación en los pasados 24 meses, sin introducción de animales vacunados*

El Grupo señaló que en Croacia la vacunación contra la PPR nunca se había llevado a cabo y que además la legislación la prohibía desde 2007.

v) *Importación de rumiantes domésticos y su semen, ovocitos o embriones con arreglo a los artículos pertinentes del Capítulo 14.7.*

A partir de la información presentada en el expediente y de las respuestas de Croacia a las solicitudes de información adicional, el Grupo indicó que la importación a Croacia de pequeños rumiantes y de su semen, ovocitos o embriones sólo se permitió de países con un estatus oficial libre de PPR.

Con respecto a las importaciones de carne fresca y productos cárnicos de ovejas y cabras, el Grupo apuntó que carne fresca importada provenía de un país que no contaba con el estatus oficial libre de PPR. El Grupo examinó los requisitos sanitarios aplicables a estas importaciones, que se brindaron como información adicional, y concluyó que eran conformes con los estipulados en el Artículo 14.7.17. del *Código Terrestre*.

Igualmente, el Grupo tomó nota de los siete puestos de inspección fronterizos encargados de examinar todos los cargamentos de animales vivos, productos de origen animal y piensos de origen animales o no animal dentro de la Unión Europea.

En respuesta a una pregunta sobre posibles importaciones ilegales de pequeños rumiantes, Croacia aclaró que no se habían detectado durante los pasados cinco años importaciones ilegales de animales vivos susceptibles a la PPR. El Grupo observó que Croacia había identificado dos modelos diferentes para los posibles desplazamientos ilegales de animales (es decir, “*intencional*” e “*inadvertida*”) y estimó que los procedimientos aplicados en caso de detección de tales importaciones ilegales eran satisfactorios.

El Grupo concluyó que los procedimientos de control de las importaciones de animales y productos derivados en Croacia eran conformes con los requisitos del *Código Terrestre*.

vi) *Vigilancia de la PPR y de la infección por el virus de la PPR de acuerdo con los Artículos 14.7.27. a 14.7.33. y con el Capítulo 1.4.*

El Grupo reconoció que la vigilancia pasiva de la PPR se había instaurado durante el menos diez años, abarcando todos los sectores de la producción ganadera, en especial, productores, pero también al personal de los mercados, ferias y mataderos.

Si bien nunca se ha notificado la PPR en el país y, por consiguiente, la vigilancia específica del agente patógeno no es obligatoria de acuerdo con el Artículo 1.4.6. del *Código Terrestre*, el Grupo felicitó a Croacia por la vigilancia serológica para la PPR realizada en 2018. A partir de la información adicional entregada, el Grupo tomó nota de que el plan de muestreo serológico de pequeños rumiantes se basó en 59 muestras por cada provincia, seleccionadas aleatoriamente de muestras previamente colectadas para el programa de vigilancia de brucelosis. El Grupo reconoció que 1163 pequeños rumiantes de 264 explotaciones se habían sometido a prueba con resultados negativos para los anticuerpos del virus de la PPR.

El Grupo señaló que las pruebas serológicas, usando la prueba de ELISA competitiva, las realizó el Instituto Veterinario de Croacia, que había sido acreditado oficialmente con la norma ISO 17025 por la Agencia de acreditación croata. Para resultados positivos o dudosos, se colecta un segundo lote de muestras del mismo grupo de animales que se vuelve a someter a prueba, utilizando un 2% de prevalencia de infección con un índice de confianza del 95% para determinar el tamaño de la muestra. El Grupo indicó que algunos sueros resultaron positivos, y que esto se inscribe dentro del rango normal esperado de la prueba [1- especificidad]. El Grupo también reconoció que en estas instancias, identificadas eventualmente como falsos positivos, se habían implementado medidas de control, como las restricciones de desplazamientos en las granjas así como nuevos muestreos.

El Grupo valoró la participación de Croacia en pruebas europeas de aptitud para la PPR, cuyo informe final hizo parte del expediente presentado.

Con respecto a la fauna silvestre, el Grupo observó la presencia en Croacia de especies silvestres susceptibles a la PPR, aunque se carece de una estimación de su población. El Grupo indicó que sería un punto a favor si se incluyeran en la vigilancia serológica muestras de fauna silvestre, cuando fuera posible.

vii) *Medidas reglamentarias para la detección temprana, la prevención y el control de la PPR*

El Grupo subrayó que en la vigilancia pasiva de las enfermedades animales, entre ellas la PPR, participa la industria, los productores, ganaderos, operarios, veterinarios y paraprofesionales de veterinaria y que el incumplimiento en la notificación de casos de PPR conllevaba sanciones.

El Grupo también destacó las inspecciones regulares de las instalaciones animales y los controles adecuados de las importaciones a Croacia de ganado y de productos derivados de ganado.

Igualmente, tomó nota de la existencia del plan de contingencia para enfermedades animales específicas, incluyendo la PPR, destacando la legislación relacionada con la PPR al igual que los procedimientos que se han de seguir y las medidas que se han de implementar en caso de aparición de la enfermedad. El Grupo también valoró el que Croacia estuviera pensando en organizar un ejercicio de simulación para la PPR en un futuro cercano.

Por consiguiente, el Grupo acordó que se habían implementado las medidas reglamentarias necesarias para la detección temprana, la prevención y el control de la PPR de acuerdo con los requisitos del *Código Terrestre*.

viii) *Cumplimiento con el cuestionario del Artículo 1.12.1.*

El Grupo elogió el expediente bien estructurado presentado por Croacia y acordó que cumplía con el formato del cuestionario del Artículo 1.12.1.

Conclusión

Basándose en la información consignada en el expediente y en las respuestas dadas por Croacia a las preguntas planteadas, el Grupo consideró que la solicitud se ajustaba a los requisitos del Capítulo 14.7. y al cuestionario del Artículo 1.12.1. del *Código Terrestre*. Por lo tanto, recomendó que Croacia fuera reconocido como país libre de PPR.

Recomendaciones para Croacia:

El Grupo recomendó que Croacia:

- desarrolle un programa de concienciación consagrado a la PPR y destinado a todas las partes interesadas pertinentes, entre ellas, ganaderos, trabajadores de mataderos y paraprofesionales de veterinaria, con el fin de aumentar la sensibilidad de la vigilancia pasiva;
- mantenga el ejercicio de realización de pruebas de muestras de pequeños rumiantes seleccionadas de forma aleatoria a partir de muestras colectadas con otros propósitos. Sería una ventaja incluir en esta vigilancia muestras de la fauna silvestre;
- finalice el ejercicio de simulación planeado para la PPR;
- continúe participando en las pruebas de aptitud para la PPR.

3. Adopción del informe

El Grupo revisó y modificó el borrador de informe emitido por el redactor con el apoyo de la Secretaría de la OIE y acordó circularlo electrónicamente para ser comentado antes de su adopción final. El Grupo indicó que el informe reflejaba las deliberaciones.

**CONSULTA ELECTRÓNICA DEL GRUPO *AD HOC* DE LA OIE ENCARGADO DE EVALUAR EL
ESTATUS DE LOS MIEMBROS RESPECTO A LA PESTE DE PEQUEÑOS RUMIANTES**

27 de noviembre de 2018

Mandato

Se prevé que el Grupo *ad hoc* de la OIE sobre el estatus de los Miembros respecto a la peste de pequeños rumiantes evalúe las solicitudes recibidas para el reconocimiento oficial del estatus libre de PPR.

Esto implica que los expertos, miembros del grupo deben:

1. Firmar el compromiso de confidencialidad de la información.
2. Completar el formulario de declaración de intereses y enviarlo a la OIE al menos dos semanas antes de la consulta electrónica.
3. Evaluar las solicitudes para el reconocimiento oficial del estatus libre de PPR
 - a) Antes de la teleconferencia:
 - leer y estudiar minuciosamente todos los expedientes que les proporcione la OIE;
 - tener en cuenta cualquier otra información disponible de dominio público que se considere pertinente para la evaluación;
 - resumir los expedientes según los requisitos del *Código Sanitario para los Animales Terrestres*, utilizando el formulario proporcionado por la OIE;
 - identificar las preguntas pertinentes si el análisis del expediente plantea cuestiones que requieren una aclaración o datos complementarios por parte del País Miembro;
 - enviar el formulario completado y las posibles preguntas a la OIE, al menos una semana antes de la reunión.
 - b) Durante la teleconferencia:
 - contribuir al debate;
 - retirarse de los debates y de la toma de decisiones en caso de un posible conflicto de interés;
 - presentar un informe pormenorizado con objeto de recomendar a la Comisión Científica para las Enfermedades de los Animales si el país debe ser reconocido (o no) libre de PPR e indicar eventuales lagunas de información o áreas específicas que el Miembro solicitante deberá abordar en el futuro.
 - c) Después de la teleconferencia:
 - contribuir por vía electrónica a la finalización del informe.

**CONSULTA ELECTRÓNICA DEL GRUPO *AD HOC* DE LA OIE ENCARGADO DE EVALUAR EL
ESTATUS DE LOS MIEMBROS RESPECTO A LA PESTE DE PEQUEÑOS RUMIANTES
27 de noviembre de 2018**

Orden del día

1. Adopción del orden del día y designación del presidente y del redactor del informe.
 2. Evaluación de la solicitud de un Miembro para el reconocimiento oficial de su estatus libre de PPR
 - Croacia
 3. Adopción del informe.
-

**CONSULTA ELECTRÓNICA DEL GRUPO AD HOC DE LA OIE ENCARGADO DE LA EVALUACIÓN
DEL ESTATUS DE LOS MIEMBROS CON RESPECTO A LA PESTE DE PEQUEÑOS RUMIANTES**

27 de noviembre de 2018

Lista de participantes

MIEMBROS

Dr. Abdenacer Bakkouri
component manager
European neighbourhood FMD Risk
Reduction work programme
Comisión Europea para el control de la fiebre
aftosa (EuFMD)
Organización de las Naciones Unidas para la
Alimentación y la Agricultura
MARRUECOS
Tel: +212 537676623
bakabd@yahoo.fr

Dr. Giancarlo Ferrari
Istituto Zooprofilattico Sperimentale del Lazio
e della Toscana
Via Appia Nuova 1411
00178 Roma
ITALIA
Tel: +39 06 79099389
giancarlo.ferrari@izslt.it
giancarlof57@gmail.com

Dra. Geneviève Libeau
Biological Systems Department - CIRAD
Animals, health, Territories, Risks,
Ecosystems (ASTRE)
TA 117/E, Campus international de
Baillarguet
34398 Montpellier Cedex 5
FRANCIA
Tel: 33 (0)4 67.59 38 50 ou 37 24
Fax: 33 (0)4 67.59.37 50
genevieve.libeau@cirad.fr

Dr. Sith Premasithira
Senior Professional Level
Bureau of Disease Control and Veterinary
Services,
Department of Livestock Development
69/1 Phaya Thai Road, Ratchethevi
Bangkok 10400
TAILANDIA
Phone 02-653-4444 ext. 4141
sith.prem@gmail.com
sithp@dld.go.th

Dr. Mohamad Hossein Nazem Shirazi
International Laboratory Specialist
Central Veterinary Laboratory
Molecular Diagnostic Department
Tehran
IRÁN
Tel: +98 9126084859
nazemshiraz@yahoo.com

Dr. Henry Wamwayi
STSD Project Coordinator
AU-IBAR
P.O. Box 30786 – 00100
Nairobi
KENIA
Tel: +254-20 3674 000
Fax: +254-20 3674 341
henry.wamwayi@au-ibar.org
henry.wamwayi@yahoo.com

OBSERVADOR

Dr. Jean-Jacques Soula
(Invitado, pero no pudo asistir)
Coodinador OIE, secretaria conjunta FAO-OIE para la PPR
Via delle terme di Caracalla
00153 Roma
ITALIA
jj.soula@oie.int

REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN CIENTÍFICA

Dr. Misheck Mulumba
Agricultural Research Council
Private Bag X05
Onderstepoort 0110
Pretoria
SUDÁFRICA
Tel: (27-12) 529 9338
Fax: (27-12) 565 46 67
mulumbam@arc.agric.za

SEDE DE LA OIE

Dr. Neo J. Mpitse
Jefe
Departamento de Estatus
n.mpitse@oie.int

Dra. Anna-Maria Baka
Comisionada
Departamento de Estatus
am.baka@oie.int

Dr. Wael Sakhraoui
Comisionado
Departamento de Estatus
w.sakhraoui@oie.int

